



La utilización de inteligencia artificial en el debido proceso y garantía de motivación en Ecuador

Using artificial intelligence in due process and guarantee of motivation in Ecuador

Uso de inteligência artificial no devido processo e garantia de motivação no Equador

ARTÍCULO ORIGINAL

Gisella Carolina Narváez Inca
gisella.narvaez@hotmail.com

Karla Bridget Vaca Pazmiño
correodelautor@investigación.com

Johanna Irene Escobar Jara
jiescobarj@ube.edu.ec

Fátima Eugenia Campos Cárdenas
fecamposc@ube.edu.ec



Universidad Bolivariana del Ecuador. Duran, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.334>

Artículo recibido: 4 de febrero 2025 / Arbitrado: 10 de marzo 2025 / Publicado: 2 de julio 2025

RESUMEN

La inteligencia artificial (IA) está transformando los sistemas judiciales, generando debates sobre su impacto en el debido proceso, particularmente en la garantía de motivación de las resoluciones judiciales en Ecuador. Este estudio, con un enfoque metodológico mixto, combina análisis normativo y jurisprudencial con encuestas a jueces ecuatorianos. Los hallazgos revelan un uso incipiente de IA en el sistema judicial y preocupación por su regulación. Aunque los jueces reconocen su potencial, advierten sobre la necesidad de supervisión humana y transparencia algorítmica. Se concluye que la implementación de IA en la justicia ecuatoriana debe estar respaldada por un marco regulatorio que garantice motivación adecuada, explicabilidad de los algoritmos y capacitación de los operadores judiciales.

Palabras clave: Debido proceso; Inteligencia artificial; Motivación judicial; Regulación; Transparencia

ABSTRACT

Artificial intelligence (AI) is transforming judicial systems, generating debates about its impact on due process, particularly in ensuring the motivation of judicial decisions in Ecuador. This study, with a mixed methodological approach, combines normative and jurisprudential analysis with surveys of Ecuadorian judges. The findings reveal an incipient use of AI in the judicial system and concern about its regulation. Although judges recognize its potential, they warn about the need for human supervision and algorithmic transparency. It is concluded that a regulatory framework that guarantees adequate motivation, explainability of algorithms and training of judicial operators must support the implementation of AI in Ecuadorian justice.

Key words: Due process; Artificial intelligence; Judicial motivation; Regulation; Transparency

RESUMO

A inteligência artificial (IA) está transformando os sistemas judiciais, gerando debates sobre o seu impacto no devido processo legal, particularmente na garantia da motivação das resoluções judiciais no Equador. Este estudo, com abordagem metodológica mista, combina análises regulatórias e jurisprudenciais com pesquisas junto a juízes equatorianos. As conclusões revelam o uso emergente da IA no sistema judicial e a preocupação com a sua regulamentação. Embora os juízes reconheçam o seu potencial, alertam para a necessidade de supervisão humana e transparência algorítmica. Conclui-se que a implementação da IA no sistema de justiça equatoriano deve ser apoiada por um quadro regulamentar que garanta a motivação adequada, a explicabilidade dos algoritmos e a formação dos operadores judiciais.

Palavras-chave: Devido processo legal; Inteligência artificial; Motivação judicial; Regulação; Transparência

INTRODUCCIÓN

El uso de la inteligencia artificial (IA) en el sistema judicial genera un creciente debate sobre su impacto en la correcta aplicación del derecho, especialmente en el debido proceso a través de la garantía de la motivación de resoluciones. Esta motivación, entendida como la garantía de que las sentencias sean claras, comprensibles y debidamente fundamentadas, fortaleciendo así la transparencia y legitimidad en la administración de justicia. (Liza, 2022).

A nivel internacional, en los últimos años, diversos estudios han abordado la relación entre IA y justicia. Se ha demostrado un gran potencial para mejorar la eficiencia del sistema de justicia. La automatización de tareas repetitivas y la optimización en la gestión procesal han permitido reducir la carga laboral judicial, lo que contribuye a una administración de justicia más ágil y efectiva (Villarreal, 2023).

Sin embargo, también se han evidenciado riesgos inherentes, como el potencial sesgo en los algoritmos y la posibilidad de debilitar la intervención humana en momentos procesales cruciales (UNESCO, 2021). En Latinoamérica, se enfatiza la necesidad de regular la IA en el ámbito jurídico, pues plantea desafíos significativos para garantizar el debido proceso, requiriendo una evaluación cuidadosa para asegurar que su uso no vulnere los derechos fundamentales de las partes involucradas (Bechara et al., 2024).

En Ecuador, la implementación de la inteligencia artificial en la administración de justicia aún se encuentra en una etapa inicial, con aplicaciones emergentes en la gestión de expedientes y audiencias. No obstante, la ausencia de una normativa específica genera importantes desafíos en materia de transparencia, equidad y seguridad jurídica. La falta de mecanismos de control y supervisión sobre el uso de IA en la toma de decisiones judiciales podría comprometer el debido proceso y afectar derechos fundamentales, como la motivación de las resoluciones judiciales (Cabrol et al., 2020).

Esta carencia regulatoria plantea interrogantes sobre el impacto de la IA en la garantía de motivación de las sentencias, así como el riesgo de deshumanización de los fallos o la invisibilización de los criterios jurídicos que sustentan las decisiones. Bajo este criterio, el objetivo general de esta investigación es determinar el impacto del uso de la IA en el sistema judicial ecuatoriano en el derecho al debido proceso a través de la garantía de la motivación de las decisiones judiciales, a partir de un análisis crítico jurídico soportado en datos cuantitativos; ello, con miras a proponer estrategias que refuercen la transparencia, imparcialidad y legitimidad en la administración de justicia.

Para cumplir con este cometido, en primer lugar, se analiza la Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia, la cual aborda el uso de IA en la motivación de las decisiones judiciales y su impacto en el debido proceso. Dado que Colombia pertenece al sistema interamericano de derechos humanos, sus precedentes pueden ser referenciales para Ecuador, permitiendo extraer criterios aplicables a la realidad ecuatoriana en ausencia de una normativa específica en el país.

En segundo lugar, se evalúa el nivel de adopción y uso de estas herramientas por parte de los juzgadores ecuatorianos, recurriendo a información obtenida mediante encuestas estructuradas; y, finalmente, se proponen lineamientos concretos que faciliten la implementación adecuada de la IA en el sistema judicial, sin menoscabo de los principios básicos que rigen el debido proceso.

De esta manera, el presente estudio busca no solo aportar al debate académico y jurídico, sino también brindar directrices útiles para la formulación de políticas públicas y la creación de marcos regulatorios que equilibren la eficiencia y la innovación tecnológica con la protección de los derechos fundamentales.

MÉTODO

El presente estudio adoptó un enfoque mixto combinando técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas para analizar la incidencia del uso de la inteligencia artificial (IA) en la garantía de motivación de las resoluciones judiciales en Ecuador. Esta metodología permitió obtener un análisis integral, considerando tanto el marco normativo y doctrinal como la percepción empírica de los jueces sobre el uso de IA en la motivación judicial.

El presente estudio es de tipo descriptivo y correlacional. Se caracteriza como jurídico-documental en su fase cualitativa, dado que analiza la legislación, jurisprudencia y doctrina aplicable, mientras que la fase cuantitativa examina tendencias y relaciones entre variables como el conocimiento, percepción e impacto del uso de IA en la fundamentación judicial.

Para la fase cualitativa, se empleó el método casuístico, el cual se centra en el análisis detallado de casos específicos para extraer principios generales o aplicar normas existentes a situaciones concretas. En la presente investigación, fue esencial para examinar la Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia, que aborda el uso de IA en la fundamentación de decisiones judiciales.

Dado que Colombia forma parte del sistema interamericano de derechos humanos, el análisis de esta jurisprudencia proporcionó criterios aplicables a la realidad ecuatoriana, sirviendo como un referente clave para evaluar los posibles efectos de la implementación de IA en el sistema judicial del país.

Adicionalmente, se empleó el método comparativo, mediante la revisión y contraste de la normativa ecuatoriana con el contenido de la Sentencia T-323/24. Este análisis permitió examinar dos fenómenos de manera conjunta, para generar hipótesis, validar o refutar sus postulados, facilitando la comprensión de la evolución de las normas y evaluar la viabilidad de adoptar principios jurídicos en nuevos contextos (Torres, 2021).

Para la fase cuantitativa, se diseñó y aplicó una encuesta estructurada a los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Riobamba. La selección de esta unidad judicial respondió a la naturaleza de los casos tratados, los cuales requieren un alto grado de fundamentación en la motivación de las resoluciones. La encuesta se diseñó con base en el método estadístico, permitiendo recolectar datos sobre el conocimiento, uso y percepción del impacto de la IA en la motivación judicial.

Las preguntas clave abordaron el uso de tecnología en la judicatura, el conocimiento de IA en la redacción de resoluciones, su impacto en la motivación judicial, riesgos asociados (sesgos, transparencia, dependencia tecnológica) y la preparación normativa para su regulación. Las respuestas obtenidas fueron procesadas mediante análisis estadístico descriptivo, identificando patrones y tendencias en la adopción de IA en la judicatura ecuatoriana. Según Chango (2024), la recolección de datos cuantitativos en el ámbito jurídico permite obtener una visión empírica sobre la adopción de nuevas tecnologías, contrastando los hallazgos normativos con la realidad del ejercicio judicial.

Finalmente, se empleó el método inductivo, que permitió extraer conclusiones generales a partir del análisis normativo y de las encuestas. Además, no solo facilitó la identificación de patrones en la percepción de los jueces sobre la inteligencia artificial y su impacto en la motivación judicial, sino que también permitió estructurar premisas sólidas para validar posturas críticas (Palmett, 2020). Como resultado, se formularon recomendaciones normativas orientadas a la regulación del uso de la IA en el sistema judicial ecuatoriano.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de la Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia

La Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia se centra en el uso de herramientas de IA generativa en procesos judiciales. En este caso, un juez de segunda instancia utilizó ChatGPT 3.5 para complementar los argumentos de una decisión relacionada con la protección de los derechos de un niño con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

La Corte enfatizó que, aunque la IA puede ser una herramienta de apoyo en la gestión judicial, no debe reemplazar el razonamiento humano ni la autonomía del juez en la toma de decisiones. Además, subrayó la necesidad de supervisión humana para garantizar la precisión y coherencia en la aplicación del derecho (Corte Constitucional de Colombia, 2024).

En Ecuador, la adopción de tecnologías de IA en el ámbito judicial es aún incipiente y carece de un marco normativo específico que regule su uso en la administración de justicia. No obstante, se han iniciado esfuerzos legislativos para abordar esta carencia. El Proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Promoción de la Inteligencia Artificial en Ecuador busca establecer un marco legal que garantice que el desarrollo y uso de la IA respeten los derechos fundamentales y promuevan una innovación responsable (GlobalSuite Solutions, 2024). Este proyecto propone clasificar los sistemas de IA según su nivel de riesgo y exige transparencia en su funcionamiento.

La experiencia colombiana, reflejada en la Sentencia T-323 de 2024, ofrece valiosas lecciones para Ecuador. Estos criterios podrían ser aplicables en el contexto ecuatoriano, sirviendo como referencia para el desarrollo de normativas que regulen el uso de la IA en el sistema judicial, asegurando que se mantenga la transparencia, imparcialidad y legitimidad en la administración de justicia. En este sentido, la Sentencia 1158-17-EP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador establece que la motivación de las decisiones judiciales es un elemento esencial del debido proceso y debe cumplir con los principios de coherencia, pertinencia y exhaustividad (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

El uso de IA en la fundamentación de resoluciones judiciales plantea riesgos potenciales para la garantía de la motivación, tales como la deshumanización de la justicia, la perpetuación de sesgos y opacidad algorítmicos.

Deshumanización de la Justicia

La deshumanización judicial implica la reducción del juicio humano en decisiones legales por dependencia excesiva en sistemas automatizados, limitando la empatía y comprensión de cada caso. 'Esta tendencia se sustenta en una lógica de optimización y eficiencia que, en muchos casos, prioriza la matematización de procesos sobre la complejidad de la experiencia humana. Cuando la técnica se convierte en un fin en sí mismo, las decisiones automatizadas corren el riesgo de eliminar los matices sociales y éticos que solo la intervención humana puede garantizar (Báquiro, 2023).

Por ejemplo, un sistema de IA diseñado para recomendar penas en casos de violencia intrafamiliar basado en datos históricos. Si dicho sistema asigna de manera automática una pena estándar sin evaluar factores atenuantes o agravantes (por ejemplo, el nivel de riesgo de la víctima), se estaría deshumanizando la justicia al ignorar el contexto específico del caso. Esto vulneraría la garantía de motivación establecida en la Sentencia 1158-17-EP/21.

La Sentencia 1158-17-EP/21 establece que una motivación adecuada debe ser coherente, pertinente y exhaustiva (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Si la IA genera argumentaciones automatizadas sin explicar el razonamiento detrás de una decisión, esto podría interpretarse como una falta de motivación válida, afectando el debido proceso.

Sesgos Algorítmicos

Los sesgos algorítmicos se producen cuando los errores sistemáticos en los algoritmos de aprendizaje automático generan resultados injustos o discriminatorios. Estos pueden reforzar desigualdades preexistentes en la sociedad, ya que los algoritmos, lejos de ser neutrales, pueden reproducir sesgos discriminatorios en función de género, etnia o estatus socioeconómico. Esto genera externalidades negativas que afectan la equidad y justicia en diversos ámbitos, incluyendo el judicial, donde los sistemas algorítmicos pueden influir en la toma de decisiones de manera opaca y sin un adecuado control humano, profundizando brechas sociales y políticas (Ramírez, 2023).

Por ejemplo, en Estados Unidos, el sistema COMPAS, utilizado para predecir la reincidencia criminal, fue criticado por asignar mayores riesgos de reincidencia a personas afrodescendientes en comparación

con personas blancas en situaciones similares (Roa et al., 2022). Si Ecuador implementara un sistema similar sin los controles adecuados, podría generar decisiones discriminatorias, afectando grupos vulnerables. Si un juez confía en la IA sin analizar críticamente sus resultados, las decisiones basadas en IA podrían reforzar sesgos sistémicos existentes. Esto es problemático porque el principio de igualdad y no discriminación es un pilar del sistema judicial ecuatoriano, reconocido en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Opacidad Algorítmica

La opacidad algorítmica es uno de los mayores desafíos en el uso de IA en la justicia, ya que muchos algoritmos funcionan como una "caja negra" donde no se sabe con certeza cómo y por qué se llegó a una determinada conclusión. Esta falta de claridad en los procesos de toma de decisiones automatizados puede afectar negativamente la confianza de las partes involucradas en un proceso judicial y limitar su capacidad cuestionar decisiones potencialmente erróneas (Sued, 2022).

Por ejemplo, si el Consejo de la Judicatura implementa un sistema de IA para la asignación de medidas cautelares en casos de violencia intrafamiliar. Si este sistema rechaza una solicitud de protección para una víctima con base en patrones de datos previos, sin justificar cómo llegó a esa conclusión, se generaría un problema de opacidad algorítmica. En este caso: el juez podría no comprender completamente el criterio del algoritmo, la víctima y su abogado no tendrían bases claras para apelar la decisión, se vulneraría el derecho a la tutela judicial efectiva, reconocido en el artículo 76 de la Constitución de Ecuador.

La falta de explicabilidad en una decisión asistida por IA podría ser considerada como una decisión arbitraria, lo que atentaría contra el debido proceso. Para evitar estos problemas, Ecuador debe desarrollar un marco normativo que exija que toda decisión basada en IA sea explicable, auditable y revisable por jueces y abogados.

Evaluación del uso de herramientas de IA por jueces ecuatorianos

Para comprender la percepción y adopción de herramientas de inteligencia artificial (IA) en el sistema judicial ecuatoriano, se aplicó una encuesta a 10 jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y

Adolescencia de Riobamba. Los resultados permiten analizar el grado de digitalización de los jueces, su conocimiento sobre IA y su percepción respecto a los beneficios y riesgos de su implementación.

Se consultó a los jueces sobre la frecuencia de uso de herramientas de IA en su trabajo para motivar resoluciones.

Tabla 1. Frecuencia de uso de herramientas tecnológicas en el trabajo judicial.

Frecuencia de uso	Número de jueces	Porcentaje
Nunca (1)	0 jueces	0%
Raramente (2)	1 juez	10%
Ocasionalmente (3)	2 jueces	20%
Frecuentemente (4)	4 jueces	40%
Siempre (5)	3 jueces	30%

En relación al conocimiento sobre herramientas de IA en la judicatura, se les preguntó a los jueces sobre su nivel de conocimiento respecto a la aplicación de IA en la elaboración de resoluciones judiciales o en la motivación de decisiones.

Tabla 2. Nivel de conocimiento sobre herramientas de la IA a operadores de justicia.

Nivel de conocimiento	Número de jueces	Porcentaje
Ninguno (1)	2 jueces	20%
Bajo (2)	3 juez	30%
Moderado (3)	3 jueces	30%
Alto (4)	2 jueces	20%
Muy alto (5)	0 jueces	0%

Al referirse a la percepción sobre la influencia de la IA en la motivación de decisiones judiciales, se consultó a los jueces si consideran que el uso de herramientas de IA podría influir en la calidad de la motivación de las decisiones judiciales.

Tabla 3. Percepción sobre la influencia de la IA en la motivación de decisiones judiciales.

Nivel de influencia	Número de jueces	Porcentaje
Influencia muy negativa (1)	0 jueces	0%
Influencia negativa (2)	1 juez	10%
Sin influencia (3)	2 jueces	20%
Influencia positiva (4)	5 jueces	50%
Influencia muy positiva (5)	2 jueces	20%

Los jueces respondieron de manera abierta sobre los riesgos más relevantes que identifican en la utilización de IA en el ámbito judicial. Principales riesgos identificados por los jueces en el uso de IA.

Tabla 4. Principales riesgos identificados en el uso de la IA en el ámbito judicial.

Riesgos mencionados	Número de menciones
Sesgos algorítmicos, que podrían afectar la imparcialidad	6 jueces
Falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones	5 juez
Dependencia excesiva de la tecnología, reduciendo la intervención humana	4 jueces
Posible vulneración de privacidad y protección de datos	3 jueces

Se preguntó a los jueces si consideran que el sistema judicial ecuatoriano está preparado normativamente para regular el uso de la IA en la toma de decisiones judiciales.

Tabla 5. Percepción sobre la preparación del sistema judicial ecuatoriano para regular el uso de la IA.

Nivel de influencia	Número de jueces	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo (1)	3 jueces	30%
En desacuerdo (2)	4 juez	40%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	2 jueces	20%
De acuerdo (4)	1 jueces	10%
Totalmente de acuerdo (5)	0 jueces	0%

Propuesta de Lineamientos para la Implementación de la IA en la Justicia Ecuatoriana

Dado que Ecuador carece de una normativa específica sobre el uso de IA en la administración de justicia, se propone un marco regulatorio integral, estructurado en principios rectores y artículos normativos, que permitan una implementación efectiva y supervisada de la IA en el ámbito judicial.

Principios rectores de la regulación: Explicabilidad y Transparencia: Toda decisión basada en IA debe ser explicable, comprensible y auditada para evitar la opacidad algorítmica.

Supervisión Humana Obligatoria: La IA no puede sustituir la función de los jueces; debe ser una herramienta de apoyo en la motivación de resoluciones.

Prohibición del Uso de Sistemas de "Caja Negra": Ningún sistema de IA que tome decisiones en el ámbito judicial debe funcionar sin trazabilidad y posibilidad de revisión externa.

Mecanismos de Corrección de Sesgos Algorítmicos: Se deben establecer auditorías periódicas para verificar que los sistemas de IA no refuercen sesgos estructurales.

Formación Obligatoria en IA para Operadores de Justicia: Los jueces y abogados deben recibir capacitaciones regulares en el uso y riesgos de la IA.

Propuesta normativa

Artículo 1: Regulación del Uso de IA en la Función Judicial. La implementación de sistemas de inteligencia artificial en la administración de justicia deberá garantizar el debido proceso, la imparcialidad y la transparencia en las decisiones judiciales. Se prohíbe el uso de algoritmos no auditables, asegurando que todas las decisiones asistidas por IA sean explicables, verificables y supervisadas por jueces.

Artículo 2: Supervisión y Responsabilidad Judicial. Toda recomendación generada por IA deberá ser revisada y fundamentada por el juez correspondiente, quien conservará la potestad exclusiva de dictar resoluciones. La IA no podrá sustituir el razonamiento humano, y el juez será responsable de evaluar y corregir cualquier error o sesgo en la recomendación automatizada.

Artículo 3: Auditoría y Control de Sesgos. El Consejo de la Judicatura establecerá un sistema de auditoría periódica de los algoritmos utilizados en la función judicial, garantizando su imparcialidad y equidad. Se deberán realizar evaluaciones técnicas regulares para detectar y corregir posibles sesgos algorítmicos, asegurando que las decisiones asistidas por IA no afecten principios de igualdad y no discriminación.

Artículo 4: Capacitación Obligatoria en IA. Los jueces y operadores de justicia deberán recibir formación continua y obligatoria sobre el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia. Esta capacitación incluirá conocimientos sobre sesgos algorítmicos, explicabilidad de modelos y supervisión de decisiones automatizadas, permitiendo que los jueces tomen decisiones informadas y fundamentadas cuando utilicen IA como herramienta de apoyo.

Artículo 5: Transparencia y Explicabilidad. Todos los sistemas de IA empleados en el ámbito judicial deberán ser totalmente explicables y auditables, permitiendo la trazabilidad de cada decisión. Se prohíbe el uso de modelos cuya lógica de decisión no pueda ser entendida o revisada por jueces y abogados.

Artículo 6: Participación Ciudadana y Acceso a la Información. Se garantizará el acceso a los datos sobre el uso de IA en la justicia, permitiendo que ciudadanos, abogados y expertos puedan consultar y auditar su funcionamiento. Se promoverán mecanismos de control público para evaluar su impacto en la administración de justicia.

Artículo 7: Responsabilidad en Decisiones Asistidas por IA. El juez es el único responsable de la fundamentación y motivación de sus resoluciones, incluso cuando utilice IA. En caso de errores derivados del uso de IA, el juez deberá justificar y corregir la decisión. Se podrán establecer sanciones para los desarrolladores de IA si se demuestra que sus modelos generan sesgos sistémicos o afectan derechos fundamentales.

Artículo 8: Implementación Progresiva y Evaluación. El Consejo de la Judicatura deberá establecer un plan de implementación progresiva de la IA en el sistema judicial, asegurando evaluaciones periódicas sobre su impacto. En un plazo máximo de dos años, se deberá realizar un análisis de sus efectos en la justicia y proponer ajustes normativos si fuera necesario.

Los artículos propuestos establecen un marco normativo esencial para la regulación del uso de inteligencia artificial (IA) en la administración de justicia ecuatoriana, asegurando que su implementación fortalezca, y no debilite, la garantía de motivación de las resoluciones judiciales.

Discusión

El uso de inteligencia artificial (IA) en la administración de justicia plantea un desafío significativo para los sistemas judiciales, especialmente en países sin regulaciones específicas para su implementación. Los resultados de esta investigación muestran que, si bien los jueces ecuatorianos han incorporado herramientas tecnológicas en su trabajo, su conocimiento sobre IA y su impacto en la motivación de decisiones judiciales sigue siendo limitado. Esta brecha evidencia la necesidad de capacitación del personal judicial, lo cual es fundamental antes de considerar una implementación más amplia de IA en la judicatura.

Comparación con la Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia

La Sentencia T-323/2024 de la Corte Constitucional de Colombia establece que la IA puede ser una herramienta de apoyo en la gestión judicial, pero no debe sustituir el razonamiento humano ni comprometer la autonomía del juez (Corte Constitucional de Colombia, 2024).

Este criterio coincide con la percepción de los jueces ecuatorianos, quienes, aunque reconocen el potencial de la IA, identifican riesgos como la falta de supervisión humana y la opacidad en la toma de decisiones. Sin una regulación adecuada, la implementación de IA en Ecuador podría generar inseguridad jurídica y afectar la garantía de motivación de las resoluciones judiciales.

En Ecuador, la Corte Constitucional ha establecido en la Sentencia 1158-17-EP/21 que la motivación de las decisiones judiciales debe cumplir con los principios de coherencia, pertinencia y exhaustividad (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Si las herramientas de IA generan motivaciones automatizadas sin una revisión crítica del juez, podrían vulnerar este derecho y comprometer el debido proceso.

Uno de los riesgos más preocupantes identificados en el estudio es la deshumanización de la justicia. La automatización de decisiones judiciales puede reducir la capacidad del juez para considerar aspectos subjetivos, humanitarios y contextuales en cada caso. El uso de inteligencia artificial en decisiones judiciales debe equilibrar la automatización con la supervisión humana para evitar sesgos y desigualdades, pues los algoritmos pueden operar con distintos niveles de autonomía. Para evitarlo los operadores de justicia deben mantener un rol activo en la interpretación y aplicación de estos sistemas, asegurando una evaluación crítica y un marco regulador que garantice su uso responsable (Cabrol et al., 2020).

Por ejemplo, un sistema de IA diseñado para recomendar penas en casos de violencia intrafamiliar podría asignar sentencias estándar sin evaluar factores atenuantes o agravantes. Si la IA no permite justificar cada decisión con base en criterios jurídicos adecuados, se estaría debilitando la motivación judicial establecida en la Sentencia 1158-17-EP/21 (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Los resultados de la encuesta revelaron que seis de los diez jueces encuestados identificaron los sesgos algorítmicos como un riesgo central en el uso de IA en la judicatura. Esto coincide con estudios previos que han demostrado que los sistemas de IA pueden perpetuar desigualdades existentes. Según IBM (2024), los modelos de IA dependen de los datos utilizados en su entrenamiento, por lo que, si estos reflejan prejuicios históricos, la IA puede amplificarlos en lugar de corregirlos.

Un caso emblemático que ilustra este problema es el del sistema COMPAS, utilizado en Estados Unidos para predecir la reincidencia criminal, el cual ha sido criticado por asignar mayores riesgos de reincidencia a personas afrodescendientes en comparación con personas blancas en situaciones similares (Roa et al., 2022). Si Ecuador implementara un sistema similar sin mecanismos adecuados de auditoría y corrección de sesgos, se podría vulnerar el principio de igualdad y no discriminación consagrada en la Constitución ecuatoriana (2008).

La opacidad algorítmica se presenta como uno de los principales desafíos en la implementación de IA en la justicia ecuatoriana. Según la encuesta, cinco jueces manifestaron su preocupación sobre la falta de transparencia en los sistemas de IA, lo que podría afectar la confianza en el sistema judicial. La Corte Constitucional del Ecuador (2021) ha establecido que toda decisión judicial debe ser comprensible para las partes involucradas. Si una resolución está basada en IA y el juez no puede explicar cómo llegó a esa conclusión, la decisión podría ser impugnada por carecer de motivación suficiente.

CONCLUSIONES

La implementación de la inteligencia artificial (IA) en el sistema judicial ecuatoriano puede optimizar la administración de justicia; sin embargo, en ausencia de un marco regulatorio específico, existe el riesgo de afectar la transparencia, imparcialidad y motivación de las resoluciones judiciales.

Los jueces encuestados reconocen el potencial de la IA, pero identifican riesgos como la deshumanización de la justicia, sesgos algorítmicos y falta de transparencia. La ausencia de capacitación y regulación agrava estos problemas, evidenciando la necesidad urgente de normativas claras y mecanismos de supervisión efectivos.

Para mitigar estos riesgos, se propone una normativa específica que establezca la supervisión humana obligatoria en el uso de IA, garantice la explicabilidad de los algoritmos y permita auditorías de sesgos. La transparencia y la capacitación obligatoria para operadores judiciales son esenciales para una implementación responsable.

La regulación debe priorizar la supervisión judicial y la protección de derechos fundamentales, asegurando que la IA actúe como una herramienta de apoyo sin comprometer la garantía de motivación de las resoluciones judiciales, fortaleciendo así la confianza en el sistema judicial.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Báquiro Guerrero, S. A. (2023). Técnica y deshumanización. Desde el Jardín de Freud, 22(1), 253-266. <https://doi.org/10.15446/djf.n22.112851>
- Bechara, A., Vides, M., Mendoza, F., Caballero, J., y Navas, J. (2024). Inteligencia artificial y su incidencia en el debido proceso. Jurídicas CUC, 20(1), 436-447. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.20.1.2024.20>
- Cabrol, M., González, N., Pombo, C., y Sánchez, R. (2020). Adopción ética y responsable de la inteligencia artificial en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0002169>
- Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencia T-323/24. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia 1158-17-EP/21: Garantía de la motivación. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-1158-17-ep-21/>
- Global Suite Solutions. (2024). Proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Promoción de la Inteligencia Artificial en Ecuador. <https://www.globalsuitesolutions.com/ley-inteligencia-artificial-ecuador/>
- IBM. (2024) ¿Qué es el sesgo algorítmico? Recuperado de <https://www.ibm.com/es-es/think/topics/algorithmic-bias>
- Liza Castillo, L. M. (2022). Importancia de la motivación de las resoluciones. Revista Oficial del Poder Judicial, 14(18), 289-304. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/610/865>
- Palmett Urzola, A. M. (2020). Métodos inductivos, deductivos y teoría de la pedagogía crítica. Petroglifos. Revista Crítica Transdisciplinar, 3(1), 36-47. Recuperado de <https://portal.amelica.org/ameli/journal/650/6503406006/6503406006.pdf>
- Ramírez Autrán, R. (2023). Sesgos y discriminaciones sociales de los algoritmos en Inteligencia Artificial: una revisión documental. Entretextos, 15(39), 1-17. <https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.202339664>
- Roa Avella, M. P., Sanabria-Moyano, J. E., y Dinas-Hurtado, K. (2022). Uso del algoritmo COMPAS en el proceso penal y los riesgos a los derechos humanos. Revista Brasileira de Direito Processual Penal, 6(2), 307-338. <https://revista.ibraspp.com.br/RBDPP/article/view/615/438>
- Sued, G. E. (2022). Culturas algorítmicas: conceptos y métodos para su estudio social. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 67(246), 281-312. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.246.78422>
- Torres Reina, D. (2021). El método comparativo en la investigación social y en el análisis histórico. Historia y Espacio, 17(57), 285-310. <https://doi.org/10.25100/hye.v17i17.10117>
- UNESCO. (2021). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455_spa
- Villarreal Novillo, C. P. (2023). La justicia en tiempos de inteligencia artificial. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(5), 9494-9519. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/8517/12764>
- Zurita Chango, K. K. (2024). E-justicia: la inteligencia artificial como un medio para garantizar la tutela judicial efectiva y la transparencia en el agendamiento de las audiencias en materia penal. Dominio de las Ciencias, 10(1), 123-140. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3820>